

Expediente: 020_13_AE_EO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE LA RÍA DEL EO

En relación con la contratación del servicio del servicio de analíticas externas en la EDAR del Eo resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por parte de la jefa de la planta se ha emitido un informe propuesta (memoria justificativa) para la contratación del servicio de analíticas externas en la EDAR de la ría del Eo

En el momento presente la empresa pública SERPA tiene encomendado, por parte del Consorcio de Aguas de Asturias, en su consideración de medio propio, la "Prestación del Servicio de Explotación, Mantenimiento y Conservación del Sistema de Saneamiento y Depuración de la ría del Eo", cuyo plazo de ejecución se extiende, en virtud de la última resolución aprobada (Expediente CAA/2020/152) hasta el 3 de mayo de 2021.

La implementación de estos servicios, exige la contratación del Servicio de recogida de muestras y realización de analíticas mediante laboratorio externo (ECAH) en la EDAR de la Ría del Eo.

Tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, se deben realizar una serie de analíticas en distintos procesos de la EDAR de la ría del Eo.

II.- El objeto del contrato es, tal y como se ha indicado, el servicio de analíticas externas en la EDAR del Eo, en ejecución del encargo encomendado por parte del Consorcio de Aguas de Asturias. Se trata de un contrato de servicios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

III.- En el presente contrato no procede la división en lotes en base a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 99 LCSP, debido a que el objeto origen y finalidad de la prestación tiene una naturaleza única, y la división del servicio de analítica externa resultaría absolutamente artificiosa.

IV.- El valor estimado del contrato asciende a veintiocho mil novecientos noventa y siete euros con cuarenta y siete céntimos (28.997,47 €).

V.- El presente contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa de fecha 4 de diciembre de 2019; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, con fecha 8 de enero de 2020, bajo el nº 54 de su Protocolo, el gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. actúa como órgano de contratación competente.

Segundo.- Según el artículo 28 de la LCSP las entidades integrantes del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contra-

to proyectado la idoneidad de su objeto y la manera de satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado, deben ser determinadas con precisión.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 116 de la LCSP la celebración de contratos exige la tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el mencionado artículo 28 y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 117 de la LCSP completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho expuestos se adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE LA RÍA DEL EO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de veintiséis mil trescientos sesenta y un euros con treinta y cuatro céntimos, sin IVA, (26.361,34 €); treinta y un mil ochocientos noventa y siete euros con veintidós céntimos (31.897,22 €).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto (impuestos incluidos) correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA de los ejercicios 2020 y 2021.

TERCERO.-Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.